



GOBIERNO DE  
MÉXICO



# CÓDIGO DE CONDUCTA 2022



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## CONTENIDO

1. CARTA INVITACIÓN	2
2. PRESENTACIÓN	3
3. OBJETIVO	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	4
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES ESPECÍFICOS	5
6. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD	6
7. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS	9
8. USO DEL CARGO PÚBLICO	10
9. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
10. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA	11
11. CONFLICTO DE INTERESES	12
12. TOMA DE DECISIONES	13
13. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMER	13
14. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	14
15. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO	15
16. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL	16
17. DERECHOS HUMANOS, INTEGRIDAD	17
18. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	18
19. COMPORTAMIENTO DIGNO	18
20. CARTA COMPROMISO	19
21. GLOSARIO	20

## 1. CARTA DE INVITACIÓN

### A las personas servidoras públicas del IMER

Para este Instituto es de suma importancia que conozcan nuestro Código de Conducta, ya que es la guía ética para dirigir nuestras labores diarias bajo los principios de honradez, lealtad, legalidad, imparcialidad, eficiencia y austeridad, anteponiendo el interés colectivo, garantizando el respeto entre mujeres y hombres, para mantener un ambiente laboral cordial y libre de discriminación y/o violencia.

Las personas servidoras públicas deberán asumir su compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses y en contra de las conductas de corrupción, hostigamiento sexual y acoso sexual.

Nuestra responsabilidad es promover y conservar un comportamiento ético, por ello, debemos reportar cualquier conducta que vaya en contra de lo que se encuentra contenido en este Código a través del buzón [comite.etica@imer.com.mx](mailto:comite.etica@imer.com.mx).

Los invito a que sigamos manteniendo una cultura de ética, confiando en que los principios, valores y reglas de integridad establecidos en este Código de Conducta, se reflejen en su quehacer cotidiano.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALEIDA E. CALLEJA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

## 2. PRESENTACIÓN

El Código de Conducta no pretende suplir las leyes o reglamentos y normas que existen para las personas servidoras públicas, tampoco exime a estos últimos de conocer la legislación aplicable en la materia. Sin embargo, sí puede ser una primera herramienta, clara, útil y detallada para identificar algunas acciones, que de cometerse u omitirse, pueden contravenir la normatividad vigente.

El Código de Conducta, en total armonización con los Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, considera un conjunto de principios, valores y reglas específicas, cuya observancia resulta indispensable en la institución a fin de fortalecer la confianza y la credibilidad de la sociedad.

El lenguaje empleado en el Código de Conducta no busca ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan ambos sexos.

### 3. OBJETIVO

El presente Código de Conducta tiene como objetivo guiar a las servidoras públicas y los servidores públicos del IMER en su actuar cotidiano, respecto de los principios éticos en la realización de sus funciones, conduciéndose con responsabilidad, honestidad, integridad, legalidad y transparencia, cumpliendo con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como las Reglas de Integridad, a fin de facilitar la toma de decisiones de las personas servidoras públicas en su desempeño que le permitan enfrentar riesgos éticos, fortaleciendo a este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado.

### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente Código de Conducta está dirigido para toda la comunidad del Instituto Mexicano de la Radio en el ejercicio de sus empleos, cargos y/o comisiones. Este instrumento es de aplicación general para el IMER y constituye un instrumento de carácter ético para las personas servidoras públicas que forman parte de este Instituto, por lo que, toda persona que desempeñe cualquier empleo, cargo o comisión al interior de este organismo, debe conocerlo y suscribir la "Carta Compromiso" que se encuentra en el numeral 20.

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES ESPECÍFICOS

### MISIÓN

Garantizar el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa y la libertad de expresión a través del servicio público de radiodifusión que brinda expresiones y contenidos de interés público, bajo una rigurosa independencia editorial, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

### VISIÓN

Fortalecer el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas, a partir de una oferta de comunicación de servicio público, con presencia nacional e internacional, que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, con énfasis en aquellos sectores tradicionalmente excluidos del proceso comunicacional.

### VALORES ESPECÍFICOS

El personal y colaboradores del Instituto Mexicano de la Radio tienen siempre presente la responsabilidad social que implica la libertad de expresión y el derecho a la información desde un medio público de comunicación y asumen como propios los siguientes valores específicos.



## 6. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas que forman parte del Instituto Mexicano de la Radio deberán observar en todo momento los Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función.

### PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- I. Legalidad.** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Honradez.** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- III. Lealtad.** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- IV. Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- V. Eficiencia.** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

### VALORES

- I. Interés Público.** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios



particulares, ajenos a la satisfacción colectiva, buscando en todo momento el bien común.

- II. **Respeto.** Conducirnos con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- III. **Respeto a los Derechos Humanos.** Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que 13 establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- IV. **Igualdad y no discriminación.** Prestar nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales; rechazan enfáticamente conductas como la homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo o cualquier otra forma de discriminación racial o formas de intolerancia por cualquier otro motivo.
- V. **Equidad de género.** En el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales, así como en la toma de decisiones en cualquier ámbito de nuestra vida, ya sea social, económico, político, cultural o familiar.
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico.** En el desarrollo de nuestras actividades, evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de nuestras funciones y conforme a nuestras atribuciones, promover en la sociedad, la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.





- VII. Cooperación.** Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- VIII. Liderazgo.** Ser guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de nuestras funciones los principios que la Constitución y la ley nos imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

### REGLAS DE INTEGRIDAD

- I. Actuación pública.** Actuar con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- II. Información pública.** Conducir nuestra actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que nos corresponde, bajo nuestra responsabilidad.
- III. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.** Conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientar nuestras decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para el Estado, bajo el principio de equidad en la competencia, mismo que prevalece entre los participantes de cualquier procedimiento de contratación.
- IV. Programas gubernamentales.** Aquellas personas que participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales garantizan que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- V. Trámites y servicios.** Atender a las y los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.
- VI. Recursos humanos.** Apegarse a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.
- VII. Administración de bienes muebles e inmuebles.** Administrar los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- VIII. Procesos de evaluación.** Apegarse en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

- IX. Procedimiento administrativo.** Tener una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.
- X. Desempeño permanente con integridad.** Conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.
- XI. Cooperación con la integridad.** Cooperar con el IMER y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura de la ética y de servicio a la sociedad.
- XII. Comportamiento digno.** Conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

## 7. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS.

### Compromiso

Conocer y respetar la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en la Misión y Visión del IMER.

### Acción

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión. Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

### Abstención

- Elaborar procedimientos o cualquier documento que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Generar normatividad confusa o innecesaria que implique pérdida de tiempo a otras áreas y servidores públicos.

## 8. USO DEL CARGO PÚBLICO.

### Compromiso

Abstener de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el IMER y en sus servidores públicos.

### Acción

- Orientar mi trabajo al cumplimiento de la Misión del IMER, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Actuar siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

### Abstención

- Utilizar la credencial y la papelería oficial del IMER para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación excepcional a mi cargo público.
- Influir en las decisiones de otras u otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

## 9. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

### Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del IMER deben ser utilizados únicamente para cumplir con su Misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

### Acción

- Llevar una gestión transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos materiales del IMER.
- Apegarme a la Política de Seguridad Informática establecida en la institución.

- Atender y responder oportunamente y con seriedad las encuestas del Instituto encaminadas a mejorar los servicios internos.
- Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas.

### **Abstención**

- Utilizar con fines distintos a los de la Misión del IMER los documentos y materiales elaborados internamente.
- Sustraer o plagiar los servicios contratados o los bienes adquiridos por el IMER (como medios impresos, noticias exclusivas obtenidas para el SNN, discos compactos, y cualquier otro) para fines personales.
- Instalar en las computadoras del IMER programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos o programas que dañen el equipo o generen virus informáticos.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo, o que distraigan mi tiempo de actividades importantes para el Instituto.

## **10. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.**

### **Compromiso**

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el IMER, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Acción**

- Proporcionar información a la sociedad sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los conductos autorizados.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Difundir a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la de Dirección de Investigación la información que necesiten conocer las personas servidoras públicas para el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño de su cargo, a fin de lograr un clima y cultura organizacional sanos, transparentes y dinámicos, que faciliten o hagan propicios la prestación del servicio con mayor calidad y calidez.

### Abstención

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del IMER.
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del IMER, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Dar a conocer información del IMER sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

## 11. CONFLICTO DE INTERESES.

### Compromiso

Evitar encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del IMER o de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, que representen Potencialmente un conflicto de interés.

### Acción

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del IMER.
- Evitar cualquier vínculo profesional o personal que pueda significar un conflicto de interés.
- Impedir que cualquier interés personal afecte los contenidos radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de los bienes y recursos públicos.
- Declarar conforme a las disposiciones aplicables a los posibles conflictos de interés, negocios o transacciones comerciales que de manera particular hayan tenido como personas u organizaciones.
- Conducirme de acuerdo a los principios de legalidad, lealtad, transparencia imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

### Abstención

- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del IMER.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del IMER.
- No aceptar pagos, regalos o cualquier forma de vinculación que pueda comprometer la actividad radiofónica o la independencia editorial.
- Hacer proselitismo en mi jornada laboral u orientar a mi desempeño laboral hacia preferencias políticas y laborales.

- Involucrarme en situaciones que puedan presentar un conflicto de interés personal familiar o de negocios en contra de los intereses del Instituto.

## 12. TOMA DE DECISIONES.

### Compromiso

Todas las decisiones que tome como persona servidora pública, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de ética del IMER.

### Acción

- Al tomar decisiones, conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeras y compañeros en la toma de decisiones.
- Proponer al personal de mando y a mis colaboradoras y colaboradores y compañeras y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Instituto.
- Consultar previamente con el personal de mando iniciativas o decisiones importantes.

### Abstención

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

## 13. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMER.

### Compromiso

Conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. El trato entre Las personas servidoras públicas debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.



### Acción

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradoras y colaboradores y compañeras y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeras y compañeros, mandos o colaboradores.
- Orientar con oportunidad y buen trato a servidoras o servidores de nueva integración al Instituto, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Fomentar la coordinación, la comunicación y el trabajo en equipo.

### Abstención

- Ocultar información que requieran mis compañeras y compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeras y compañeros.
- Robar las pertenencias de mis compañeros de trabajo.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradoras y colaboradores, compañeras y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, status en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro motivo.
- Perder tiempo y el de otras compañeras o compañeros, tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- Dilatar innecesariamente o con falsos argumentos una tarea encomendada.
- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeras y compañeros, colaboradoras y colaboradores, mandos y en general de la institución o de la administración para la cual laboro.
- Hacer burlas o comentarios que hieran o molesten, utilizar palabras ofensivas o de apodar a las compañeras y compañeros.

## 14. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

### Compromiso

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación.

### Acción

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de ética y estilo radiofónico del IMER.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos a las y los compañeros en sus requerimientos, necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, referencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con discapacidad y a los miembros de nuestras etnias.
- Atender con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de ciudadanos al instituto y orientarlos acerca de su asunto, al margen de que no sea de mi competencia.
- Incrementar la percepción positiva de los grupos de interés asociados al Instituto, (proveedores radioescuchas, clientes, trabajadores, órganos de gobierno, etc.)
- Cuidar que se ofrezca la mayor diversidad musical posible de acuerdo con el perfil de cada emisora.
- Hablar claramente para comunicar lo que se quiere decir, ser natural, pronunciar bien y atreverse a ser espontáneo, empático y preciso para lograr un estilo radiofónico propio.

## 15. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.

### Compromiso

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros.

### Acción

- Reportar a mi jefa o jefe inmediato toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestras compañeras y compañeros, así como para el entorno ambiental del IMER.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del IMER, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del IMER, incluyendo las plantas transmisoras, el estacionamiento, los elevadores los baños, y todas las áreas en general.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.



- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Promover una cultura de reciclaje.

### **Abstención**

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento o bloquear los estacionamientos para personas con discapacidad.

## **16. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.**

### **Compromiso**

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradoras y colaboradores así como de las y los compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

### **Acción**

Evaluar el desempeño de Las personas servidoras públicas que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el IMER y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño siempre que no afecte mi actividad laboral sustantiva.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones de mejor manera.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradoras y colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el IMER.

### **Abstención**

- Poner trabas al acceso de mis colaboradoras y colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.

- Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del IMER y negando a una compañera o compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.
- Garantizar, con imparcialidad, el derecho de réplica.
- Instrumentar formas diversas de comunicación con los radioescuchas.

## 17. DERECHOS HUMANOS E INTEGRIDAD.

### Compromiso

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo. Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente integra con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

### Acción

- Respetar los derechos humanos de todas las personas servidoras públicas en el actuar de su cargo o comisión.
- Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro.
- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

### Abstención

- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeras y compañeros de trabajo o personal subordinado.
- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.

## 18. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

### Compromiso

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

### Acción

- Evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Eliminar bromas y burlas que denigren la dignidad o integridad de la persona.
- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones reales o insinuaciones con posibilidad de que se cometa un acto de hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación
- Realizar acciones positivas para logra un ambiente cortés y de tolerancia, fomentando la armonía y la buena convivencia.

### Abstención

- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto las o los servidores públicos como a toda persona en general.
- Discriminar por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## 19. COMPORTAMIENTO DIGNO.

### Compromiso

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.



## 20. CARTA COMPROMISO

Todo el personal del Instituto mexicano de la Radio, suscribirá la Carta compromiso que a continuación se transcribe, mismo que se hará llegar a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IMER, quien conservará un tanto original con la firma, esto con la finalidad de conocer y comprender el presente Código de Conducta y lo mismo, asumen el compromiso de darle cumplimiento.

### CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente hago constar que he leído el **Código de Conducta del Instituto Mexicano de la Radio**, que se encuentra en <https://www.imer.mx/normatividad/normateca/> así mismo, me comprometo a cumplir los **Principios Constitucionales de Legalidad, Lealtad, Honradez, Imparcialidad y Eficacia**; y los Principios que rigen en el Servidor Público de Objetividad, Profesionalismo, Equidad, Transparencia, Integridad, Economía y Competencia por Mérito en las funciones que me sean encomendadas como servidor público.

Al comprometerme a lo que establece el **Código de Conducta**, daré cumplimiento a lo establecido, contribuyendo con mi desempeño público a lograr un gobierno eficaz y transparente que genere confianza y certidumbre a la sociedad.

Por lo anterior con mi firma en la presente carta, ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones.

**Nombre completo:**

---

**Área de adscripción:**

---

**Firma:**

---



## GLOSARIO

Para los fines del presente Código entenderá por:

<b>ACUERDO</b>	ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado el 22 de agosto de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.
<b>COMITÉ (CE)</b>	Comité de Ética que constituye el Instituto Mexicano de la Radio, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, Código de valores éticos del IMER y el Código de Ética, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas de las y los servidores públicos.
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	Ordenamiento normativo interno emitido por el IMER, a propuesta del Comité de Ética.
<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 08 de febrero de 2022.
<b>IMER o INSTITUTO</b>	Instituto Mexicano de la Radio.
<b>UNIDAD (UEPPCI)</b>	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
<b>CONFLICTO DE INTERES</b>	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la o el servidor público puedan afectar el desempeño independiente o imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
<b>REGLAS DE INTEGRIDAD</b>	Reglas que tienen la finalidad de regular el actuar público; la información pública; las contrataciones



públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, los programas gubernamentales, los trámites y servicios, los recursos humanos, la administración de bienes muebles e inmuebles, los procesos de evaluación, el control interno, los procedimientos administrativos, el desempeño permanente con integridad, y la cooperación con integridad de Las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades.

### **VALORES**

Valores que todas Las personas servidoras públicas debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función referidos en el Código de Ética.

### **VALORES ESPECIFICOS**

Conjunto de principios, valores y reglas específicos, cuya observancia resulta indispensable para fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía, en los cuales se describen los compromisos que debe de asumir Las personas servidoras públicas de la Institución, así como las acciones a realizar y a lo que se deben de abstener, con el propósito de que impere, invariablemente una conducta ética.